

PROPUESTA FINAL DE INFORME DE EVALUACIÓN DE MÁSTER EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

NÚMERO DE EXPEDIENTE	008/2022
DENOMINACIÓN TÍTULO	Máster en Enseñanzas Artísticas de Interpretación de la Música Antigua e Investigación y Recuperación Sonora del Patrimonio Musical Ibérico
CENTRO SOLICITANTE	Real Conservatorio Superior de Música de Madrid
ESPECIALIDAD	Arte y Humanidades
FECHA EVALUACIÓN	26 de septiembre de 2022

El Decreto 63/2014, de 29 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid declara a la Fundación Madrimasd para el Conocimiento como el órgano de evaluación del Sistema universitario madrileño. En su virtud, la Fundación para el Conocimiento Madrimasd ha procedido a evaluar el Máster referenciado conforme dispone el Protocolo de evaluación de másteres en enseñanzas artísticas en la Comunidad de Madrid, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, de Ordenación de Enseñanzas Artísticas Superiores.

La evaluación de dicho Máster ha sido realizada por la Comisión de evaluación de Másteres en Enseñanzas Artísticas Superiores, formada por expertos nacionales del ámbito académico y profesional del máster correspondiente y por estudiantes y nombrada por el Director de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Todas las sugerencias y solicitudes observadas en el informe provisional han sido recogidas o modificadas adecuadamente.

Es necesario puntualizar que nuevamente no se han incluido los informes de los expertos tal y como se solicitaba en el 1.16 del informe provisional y que en las alegaciones se anuncia que se había omitido por error y que se adjuntaba ahora. No obstante, aunque sería deseable tenerlos, consideramos de gran valor la propuesta aún sin contar con esos informes.

También es necesario señalar que aunque en respuesta a la sugerencia 1.7 del informe provisional, se afirma que *“Se ha modificado en todo el texto el término semipresencial por el de presencial [...] la intención pedagógica en este Máster es siempre la presencialidad para facilitar el trabajo autónomo del alumno”*, el término semipresencial sigue apareciendo en diversas asignaturas, en concreto en las páginas 76, 78, 79 y 82. Es necesario que se cambie por presencial tal y como señalan que pretenden.

Por último, puesto que el máster cumple ahora ya con los requisitos para tener una “orientación investigadora”, aconsejamos que se incluya en el apartado correspondiente a la “planificación de la enseñanza” la mención explícita de que el máster tiene esa orientación, toda vez que en el propio título ya está incluido el término.

Una vez evaluadas las alegaciones presentadas en plazo por el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid a las consideraciones efectuadas por la Comisión, dicha Comisión emite Informe FAVORABLE.

En Madrid, a 26 de septiembre 2022